- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con diez minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de forma virtual en la dirección electrónica: https://teams.microsoft.com/meet/254849296512218?p=W6eeAmfvOI20VprzJU., las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria**, a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre** y la **C. Betsabé Francisca López López,** Consejero y Consejera Electoral e integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión; el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, así como las y los representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral, el **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario de Movimiento Ciudadano; la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena; el **C. Ulises Cano Aparicio**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; la **C. Viani Cuéllar Abarca**, representante propietaria del Partido Somos México; la **C. Sofía Añorve Morales,** representante de los pueblos y comunidades indígenas y la **C. Mirna Zárate Rodríguez ,** representante del pueblo afromexicano para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado. -

- - - En uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dio la bienvenida a la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión, a las representaciones de los partidos políticos, a la representante de los pueblos y comunidades indígenas y a la representante del pueblo afromexicano a la Quinta Sesión Extraordinaria, posteriormente, declaró formalmente instalados los trabajos de la Comisión y solicitó al Secretario Técnico, procediera a realizar el pase de lista y declarar la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. - - - - - - - - -

- - - A continuación, el **C. Martín Pérez González,** Secretario Técnico de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, hizo constar la asistencia de dos Consejeras y un Consejero Electoral integrantes de la Comisión, así como de siete representaciones de partidos políticos de la representación los pueblos y comunidades indígenas y de la representación del pueblo afromexicano, todas y todos acreditados y registrados ante este órgano electoral, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, manifestó la existencia del quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta de los puntos enlistados en el proyecto del orden del día. -

- - - En uso de la voz, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 009/CPPP/SE/15-09-2026,** por el que se aprueba la propuesta de los modelos de distribución de pautas de las prerrogativas en radio y televisión, para los Partidos Políticos y, en su caso Candidaturas Independientes durante el periodo de Precampañas, Intercampañas y campañas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del orden del día, consultó si alguien deseaba incorporar alguna observación, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el proyecto del orden del día previamente circulado. -

- - - Atendiendo las indicaciones, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a aprobación de las y el integrante de la Comisión, el proyecto del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos. -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos integrados en el orden del día propuesto para esta sesión, dado que los documentos fueron circulados con anticipación, no obstante, se daría una explicación de estos. -- -

- - - En ese sentido, el **C. Martín Pérez González,** Secretario Técnico, sometió a consideración y aprobación de las Consejeras Electorales y del Consejero Electoral integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la dispensa de la lectura de los documentos integrados en el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - -

- - - Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del punto número dos del orden del día. -

- - - Acto continuo, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, señaló que el siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 009/CPPP/SE/15-09-2026,** por el que se aprueba la propuesta de los modelos de distribución de pautas de las prerrogativas en radio y televisión, para los Partidos Políticos y, en su caso Candidaturas Independientes durante el periodo de Precampañas, Intercampañas y campañas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.del cual dio cuenta de la siguiente manera:

> Señaló que, previo al desarrollo de la presentación, se habían recibido observaciones por parte de una Consejería, relacionadas con la redacción de los tres últimos párrafos del considerando 53, mismas que serían incorporadas al proyecto y que posteriormente precisaría, explicó que el documento cuenta con diversos anexos en los que se detalla la metodología y los cálculos realizados para la distribución de los promocionales correspondientes a cada una de las etapas del proceso electoral. Al respecto, indicó que en el **Anexo 1** se contempla el cálculo de la distribución de los mensajes correspondientes al periodo de precampañas, con una duración de 53 días y un total de 3,180 promocionales de 30 segundos en cada estación de radio y televisión. Asimismo, refirió que el **Anexo 2** contiene el cálculo correspondiente al periodo de intercampañas, con una duración de siete días y un total de 154 promocionales de 30 segundos en cada estación de radio y televisión. Por su parte, señaló que el **Anexo 3** contempla la distribución de los mensajes correspondientes a otro periodo de 53 días, con un total de 954 promocionales de 30 segundos en cada estación. En cuanto al periodo de campañas electorales, indicó que en los **Anexos 4, 5 y 6** se establece el cálculo de la distribución de los mensajes correspondientes a una duración de 90 días, lo que representa un total de 2,700 promocionales de 30 segundos en cada estación de radio y televisión. Manifestó que, con base en los cálculos realizados por el Comité de Radio y Televisión y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral,

se observa que los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral tendrían garantizado el acceso a sus prerrogativas en radio y televisión durante los tres periodos señalados.

En ese sentido, explicó que, atendiendo también a la solicitud formulada por el Instituto Nacional Electoral, se propone someter a consideración del Consejo General el modelo de pautado que aplicaría durante el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027 y, una vez aprobado, en su caso, por el Consejo General, remitirlo al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que corresponda, precisó que el documento retoma la información y los cálculos realizados por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de autoridad rectora en la materia, con la finalidad de verificar que a todos los partidos políticos se les garantice el acceso a los tiempos de radio y televisión, conforme a los criterios y fórmulas de distribución determinados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de dicho Instituto.

En consecuencia, señaló que se proponía emitir el dictamen con proyecto de acuerdo, cuyos puntos de acuerdo serían los siguientes:

Primero. Aprobar la propuesta de modelos de distribución de pautas de las prerrogativas en radio y televisión para los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, durante los periodos de precampañas, intercampañas y campañas del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, en términos de los anexos referidos en el considerando 53, identificados como Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Segundo. Comunicar el acuerdo y sus anexos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, así como a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Establecer que el acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Cuarto. Publicar el acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Asimismo, señaló que se proponía someter a consideración del Consejo General el dictamen con proyecto de acuerdo y sus respectivos anexos, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Finalmente, respecto de la observación recibida, precisó que únicamente implicaba un ajuste a la redacción de la parte final del considerando 53, relacionado con la comunicación realizada por personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual se compartieron y remitieron las premisas y modelos de pautas. Señaló que la modificación tendría como finalidad precisar que las pautas correspondientes al estado de Guerrero serían sometidas a consideración del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral para su aprobación durante su Novena Sesión Ordinaria, programada para la segunda quincena de septiembre de 2026.

Concluyó señalando que los anexos compartidos contenían la información y los cálculos mediante los cuales el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral realizó el análisis correspondiente, a fin de que las representaciones partidistas pudieran conocer con anticipación la forma en que serían distribuidos y pautados los promocionales a los que tienen derecho.

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la comisión, agradeció la presentación, mencionó que el Instituto Nacional Electoral ya había llevado a cabo un procedimiento previo mediante el cual se realizó el sorteo correspondiente, cuyo resultado se encontraba incorporado en el proyecto de acuerdo sometido a consideración de la Comisión, precisó que, de aprobarse, la propuesta sería sometida a consideración del Consejo General de este Instituto, consultó si alguien deseaba incorporar alguna observación, a lo que el C. Joel Eugenio Flores, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta. -

- - - En uso de la voz, el **C. Joel Eugenio Flores,** representante propietario de Movimiento Ciudadano**,** agradeció el uso de la voz y formuló una pregunta respecto del proyecto, particularmente en relación con sus puntos resolutivos, planteando si su contenido debería incorporarse posteriormente a los Lineamientos de Precampañas y Campañas, mediante una adición, una vez que estos hubieran sido aprobados. -

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico que diera respuesta respecto de la propuesta formulada. -

- - -En atención a lo solicitado, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, señaló que los Lineamientos de Precampañas y Campañas que fueron aprobados previamente por el Consejo General no serían objeto de modificación con motivo del proyecto de acuerdo que se analizaba, toda vez que se trataba de un procedimiento independiente, relacionado con el pautado de los tiempos de radio y televisión, que se desarrolla en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, explicó que la definición y establecimiento de las pautas corresponde a un procedimiento específico a cargo del Instituto Nacional Electoral, particularmente del Comité de Radio y Televisión y, de manera concreta, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaría Técnica de dicho Comité. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la intervención, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, a lo que la C. Rosio Calleja Niño, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta. -

- - -En ese sentido, la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena, consultó cuando se llevaría a cabo la sesión donde se aprobaría el presente documento. - - - - - - - - - -

- - - Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, mencionó que la sesión para aprobar este documento se realizaría el 17 de septiembre de 2026, en sesión extraordinaria de Consejo General, consultó si alguien deseaba hacer alguna intervención, a lo que el C. Amadeo Guerrero Onofre, solicitó el uso de la voz, el cual le fue otorgado por la Consejera Presidenta. -

- - - En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre,** Consejero integrante de la Comisión, agradeció el uso de la voz, se refirió a los puntos resolutivos del proyecto y señaló que no se contemplaba un punto específico para notificar a los partidos políticos, a través de sus respectivas representaciones, respecto del contenido del acuerdo, explicó que, si bien en los acuerdos del Consejo General se establece de manera general que, en términos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se tiene por notificadas a las personas que asisten a las sesiones correspondientes, consideró que, tratándose de un asunto que incide de manera directa en los partidos políticos, como ocurre con las pautas de radio y televisión, resultaría pertinente prever expresamente su notificación a través de las representaciones acreditadas ante el Instituto y dejó la propuesta a consideración de las y los integrantes de la Comisión para que, en su caso, se determinara lo conducente. - - - - - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la intervención y señaló que, de acuerdo con la revisión realizada a los acuerdos previamente emitidos por la Comisión y posteriormente sometidos a consideración del Consejo General, en estos se ha incorporado de manera habitual el párrafo relativo a las notificaciones, sin que se haya establecido un punto resolutivo específico para notificar directamente a las representaciones de los partidos políticos. Precisó que, aun cuando los asuntos analizados por la Comisión se encuentran vinculados, de manera prioritaria, con temas relacionados con los partidos políticos, dicha práctica no se ha establecido en los acuerdos de la Comisión. No obstante, manifestó su disposición para revisar nuevamente el planteamiento formulado. En ese sentido, consideró que no resultaba necesario incorporar un punto resolutivo adicional, en virtud de que la notificación correspondiente se encuentra

prevista en los acuerdos del Consejo General y que, de manera ordinaria, las propuestas de la Comisión se han formulado bajo esos términos, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente. -

- - -En atención a ello, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a aprobación de las Consejeras Electorales y del Consejero Electoral integrantes de la Comisión, el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 009/CPPP/SE/15-09-2026**, el cual fue aprobada por unanimidad de votos. -

- - - Finalmente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, siendo agotados los puntos del orden del día, declaró formalmente clausurados los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día 15 de septiembre de 2026, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - - - - - - - - -

LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JOEL EUGENIO FLORES
REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA

C. ULISES CANO APARICIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO

C. VIANI CUÉLLAR ABARCA
REPRESENTANTE DE SOMOS MÉXICO

C. SOFÍA AÑORVE MORALES
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

C. MIRNA ZÁRATE RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.